



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000954-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4672647 - 2]**

VISTO: El Informe Técnico N° 00577-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS [4672647-1]

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de fecha 10 de julio del 2023, doña: MARJORIE BECKY PEREZ MURO, Cargo Tecnica Enfermeria II Categoria Remunerativa STD del Centro de Salud REQUE, de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Lambayeque, solicitando la Entrega Económica por Fallecimiento (luto) de su padre: JORGE ARMANDO PEREZ HUAMAN, DNI: 17412509 Ocurrido el 05 de julio del del 2023.

Que, la Servidora es nombrada con Resolución de Direccion Regional Sectorial N° 1717-2009- GR.LAMB/DRSAL bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Y de conformidad del Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N.º 015-2018- SA-Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que refiere la Política Integral de Compensaciones y entrega económicas por Luto del personal de la Salud al servicio del Estado, le corresponde el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Que el deceso de su padre:JORGE ARMANDO PEREZ HUAMAN, Ocurrido el 05 de julio del del 2023, fecha en la que está comprendido dicho derecho, bajo el amparo del Decreto Legislativo 276 y del Personal Técnico Asistencial se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153.

Que, según Acta de Defunción de fecha 10 de julio 2023 extendido por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acredita el fallecimiento de su padre: JORGE ARMANDO PEREZ HUAMAN, Ocurrido el 05 de julio del del 2023, fecha en la que está comprendido dicho derecho, bajo el amparo del Decreto Legislativo 276 y del Personal Técnico Asistencial se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153.

Que, de conformidad Ley 31638 del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00240-2023-GR. LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de doña: MARJORIE BECKY PEREZ MURO, Cargo Tecnica Enfermeria II Categoria Remunerativa STD del Centro de Salud REQUE, de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Lambayeque, la Entrega Económica por Luto por Fallecimiento de su señora padre: JORGE ARMANDO PEREZ HUAMAN, Ocurrido el 05 de julio del del 2023, Ocurrido el 05 de julio del 2023, otorgarle la suma TRES MIL Y 00/100 SOLES, (S/. 3,000.00), por Entrega Económica por Luto.



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000954-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4672647 - 2]**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora: 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 22.21.31.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el portal de la Web de la entidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

CBV/ASS

Firmado digitalmente  
ARNULFO SECLÉN SALGADO  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)  
Fecha y hora de proceso: 18/07/2023 - 15:39:24

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*